

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Accionista Único de Potasas de Subiza, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Potasas de Subiza, S.A., que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son los responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En el contexto de las operaciones mencionadas en las Notas 1 y 10.2.a) de la memoria abreviada adjunta, en el ejercicio 2012 la Sociedad, en cumplimiento de sus obligaciones legales, ha obtenido de una empresa especializada un estudio relativo a un plan de recuperación medioambiental. De acuerdo con dicho plan, el coste de las actuaciones que debe realizar la Sociedad en un periodo estimado de 5 años (2013-2017) asciende a 9.421 miles de euros (11.907 miles de euros en 2011). La Sociedad debería haber registrado el pasivo correspondiente por este concepto en ejercicios anteriores y la actualización del estudio en el presente ejercicio. En consecuencia, el epígrafe del balance abreviado "Provisiones a largo plazo" se encuentra infravalorado en 9.421 miles de euros, el epígrafe del balance abreviado "Resultados de ejercicios anteriores" se encuentra infravalorado en 11.907 miles de euros y el epígrafe "Resultado del ejercicio" del balance abreviado se encuentra infravalorado en 2.486 miles de euros. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

3. En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Potasas de Subiza, S.A. al 31 de diciembre de 2012, ni de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo señalado en las Notas 2.5 y 9.2 de la memoria abreviada adjunta respecto a que comoquiera que las operaciones de la Sociedad no generan fondos suficientes para financiar sus actividades, su viabilidad en el futuro está condicionada, en gran medida, a la obtención de recursos suficientes que le permitan financiar la continuidad de las operaciones y hacer frente a sus obligaciones. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones. En este sentido, la Sociedad es titular de activos susceptibles de venta por un importe que los administradores entienden puede ser significativo. Por otro lado, el Accionista Único adquirió, en virtud de un contrato firmado entre las partes, el compromiso de aportación al patrimonio de Potasas de Subiza, S.A. de las cantidades necesarias para financiar los déficits de tesorería de la Sociedad. Los administradores esperan que dichos factores permitan la continuidad futura de la Sociedad, por lo que han formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2013** N° **16/13/00213**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Javier Ezcurra Zubeldía

27 de marzo de 2013